

Dependencia: Museo Morelense de Arte Popular
 Sección: Coordinación
 Oficio Número: MMPO/COOR/313/2023

2023, Año de Francisco Villa, "El Revolucionario del Pueblo"

Cuernavaca, Morelos a 30 de noviembre de 2023

L.C. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PRESENTE.

Sirva el presente para enviarle un saludo y al mismo tiempo y en atención al oficio CEMER/0403/2023, enviado al correo electrónico oficial de la suscrita me permito remitir el Segundo Reporte Bimestral del Programa de Mejora Regulatoria 2023, asimismo le informo que de igual manera se remite en formato Word al correo electrónico oficial de santiago.gaspar@morelos.gob.mx.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 12 Decreto Número Mil Trescientos Noventa y Nueve.- Por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Museo Morelense de Arte Popular, en consonancia con 84 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

Sin más por el momento me despido de usted como su atenta y segura servidora, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE.

C.P. ALVA ARACELI VILLALOBOS HERNANDEZ
COORDINADORA Y RESPONSABLE OFICIAL DE LA UNIDAD
DE MEJORA REGULATORIA DEL MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR.



Con copia para:
Expediente



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

f Secretaria de Turismo y Cultura Morelos

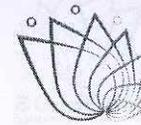
🐦 @STC_Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2023
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: MUSEO MORELENSE DE ARTE POPULAR

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2023 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	No hay trámites por inscribir, modificar y/o eliminar en el FORMATO ÚNICO DE TRAMITES Y SERVICIOS de este organismo público descentralizado.
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Cumplido

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Nota: La Dependencia o Entidad deberá indicar en cada uno de los Reportes Bimestrales del Programa de Mejora Regulatoria, si los trámites y servicios están vigentes o han sido modificados derivado de las revisiones realizadas al Registro Estatal de Trámites y Servicios.

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANCIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024



COMISIÓN ESTADAL
DE MEJORA
REGULATORIA

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
-----	-----	-----
-----	-----	-----

Nota: Se tienen que señalar todos los trámites y servicios que se especificaron en el PMR que tendrían una acción de mejora regulatoria (esta nota es informativa, favor de eliminarla).

IV.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<i>Perfil de puestos del Museo Morelense de Arte Popular</i>	<i>Reformar</i>	<i>Se continúa realizando las gestiones para la actualización de los Perfiles de puestos, no obstante antes de realizar dicha actualización se reformó el Estatuto Orgánico de este Museo, mismo que ya fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".</i>

ALVA ARACELI VILLALOBOS HERNANDEZ
COORDINADORA DEL MUSEO MORELENSE
DE ARTE POPULAR
Aprobó
Responsable Oficial

ALEJANDRO ESTRADA SOTO
DIRECTOR OPERATIVO DEL MUSEO
MORELENSE DE ARTE POPULAR
Revisó
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.